

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000254880

TÍTULO: “ASESORAMIENTO FISCAL AL IAPH”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.500,00 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años, prorrogable.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario del artículo 159 LCSP.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

En el ejercicio de sus fines legalmente encomendados y con el fin de recibir un servicio de asesoramiento profesional continuado en materia fiscal, en 2017 se publicó convocatoria de licitación para la contratación de dicho servicio (expediente número 17/SV/0076/NSP), adjudicándose posteriormente y formalizándose el correspondiente contrato con fecha 10 de agosto de 2017.

Tras las prórrogas oportunas previstas en los pliegos de aquella contratación y habiendo finalizado la vigencia de dicho contrato, con fecha 14 de septiembre de 2023 por la Dirección de Recursos del IAPH se propuso la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio de referencia (expediente número CONTR 2023 0000864180), tras cuya tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, la licitación ha resultado desierta por no resultar admisible la única oferta presentada al no haber alcanzado el umbral del 50% de la puntuación del conjunto de los criterios cualitativos establecidos en el baremo del Anexo I-apartado 8 del PCAP para continuar en el proceso selectivo.

En diciembre de 2023, se planteó la apertura de nuevo expediente de contratación bajo los mismos parámetros del precedente, a saber, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento simplificado ordinario del art. 159 LCSP, expediente que se tramitó con el número CONTR 2023 0001145639. Concurrieron dos empresas licitadoras cuyas ofertas rebasaron los parámetros definidos para ser consideradas anormales o desproporcionadas y, tras la tramitación establecida en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación consideró no justificada la anormalidad de dichas ofertas y a propuesta suya ambas fueron rechazadas, quedando desierta la licitación por Resolución de fecha 21 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de marzo de 2025 por la Secretaría General del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, que comprende la realización de un servicio de asesoramiento profesional continuado en materia fiscal a esta Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en su actividad ordinaria.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2025 0000254880

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/04/2025 17:28:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdYVYvVL5nM6LBJha7iARxvAtq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.1 de LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente expresado en el encabezamiento, para la licitación al servicio de referencia, con un presupuesto de licitación de 12.500,00 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Importe IVA no incl.	Importe IVA incluido
Ejercicio 2025	3.645,83 €	4.411,46 €
Ejercicio 2026	6.250,00 €	7.562,50 €
Ejercicio 2027	2.604,17 €	3.151,04 €
TOTAL:	12.500,00 €	15.125,00 €

SEGUNDO.- El expediente se tramitará a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que deberán incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto, bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.

TERCERO.- Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico carece de medios personales y materiales suficientes para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse, no siendo conveniente ampliar los existentes.

CUARTO.- Determinar la naturaleza del contrato como administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su tipo de servicios conforme al artículo 17 de la citada LCSP, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 79220000-2.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Acuerdo de inicio expte. núm. CONTR 2025 0000254880

JUAN JOSE PRIMO JURADO		01/04/2025 17:28:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdYVYvVL5nM6LBJha7iARxvAtq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	